

## **Licencia de conducir**

La Embajada no tiene competencia para expedir o renovar licencias de conducir.

Este trámite debe realizarse ante las autoridades competentes del municipio que corresponda al domicilio declarado en su DNI argentino.

Para más detalles: <https://www.argentina.gob.ar/renovar-la-licencia-nacional-de-conducir>

Trámite en C.A.B.A: <http://www.buenosaires.gob.ar/licenciasdeconducir>

El permiso internacional de conducir debe tramitarse ante Automóvil Club Argentino (ACA): <http://www.aca.org.ar/registro-internacional/>